



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 521 /2020

VISTO:

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la Resolución de Presidencia N° 265/2020, la Resolución de Presidencia N° 443/20, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Gabriela Pandolfo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 13 de junio y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la Res. Pres. N° 265/20 se le otorgó licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 31 de marzo y hasta el día 10 de mayo y mediante Res. Pres. N° 443/20 se le prorrogó hasta el 12 de junio de 2020 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde prorrogar la licencia por excedencia de maternidad desde el día 13 de junio y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

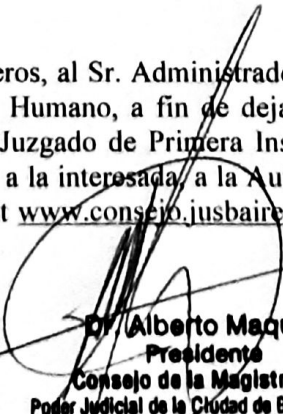
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. María Gabriela Pandolfo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad otorgada mediante la Res. Pres. N° 265/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 443/20, a partir del día 13 de junio y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Gabriela Pandolfo, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 521 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires